

IQUIQUE, 30 de Septiembre de 2015

Decreto Alcaldicio Nº 1601

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 256, de fecha 20 de Febrero de 2015, que aprueba Programas Municipales dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario año 2015 de la I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 1614, de fecha 21 de Julio de 2015, de Directora (S) Desarrollo Comunitario doña Ximena Gallardo Vallejos a Sr. Alcalde (S) doña Astrid Abarca Ibarra, con V°B° de Alcaldesa (S), adjuntando listado de monitores deportivos.

Memorándum N° 4440, de fecha 27 de Julio de 2015, de Director Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria PR 000517, de fecha 27 de Agosto de 2015, emitido a Dirección de Adm. y Finanzas.

Certificado de Pre- Obligación Presupuestaria PR 000517, de fecha 27 de Agosto de 2015, de Dirección de Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 01 de Septiembre de 2015, suscrito con don Marco Soto Neira, se adjunta currículum vitae y certificado de antecedentes.

Decreto Alcaldicio N° 1566, de fecha 25 de Septiembre de 2015, que aprueba 54 Regularizaciones de Contratos de Prestaciones de Servicios, suscrito con Monitores Deportivos.

Decreto Alcaldicio Nº 639, materia de Departamento Personal, de fecha 23 de Septiembre de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio N° 659, materia de Departamento Personal de fecha 29 de Septiembre de 2015, que designa como Alcalde (S) de la Comuna de Iquique a don Marco Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicio, de fecha 01 de Septiembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representado por su Alcalde don Jorge Soria Quiroga, y don MARCO SOTO NEIRA, Rut N° La cual ejecutará la labor de Monitor Deportivo, inserta en el Programa Departamento de Deportes, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un valor hora de \$ 7.000 (siete mil pesos), que en 36 horas equivalen a la suma de \$ 252.000, (doscientos cincuenta y dos mil pesos), impuesto incluido, con una vigencia desde el 01 de Agosto de 2015 hasta el 31 de Agosto de 2015, en virtud de la establecido en Memorándum N° 1614/2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Documento revisado, ajustado a Darecho con Visto Bueno, emenedo por ládido Meza Adriacola Director de la Directión de la como de la Companyo de la como de la Companyo de l

	Nombre	Rut	Valor hora	Horas Mensuales	Taller	VALOR A PAGAR	
1	MARCO SOTO NEIRA		\$ 7.000	36	MONITOR DE JUDO	\$ 252.000.	

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

CODIGO S.I.A.	DENOMINACION	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
215 21.04.004.001.002	Oficina de Deportes	\$ 87.855.200	\$ 88,827,467	\$ 972.267.
<u> </u>				
	Total imputado	\$ 87.855.200	Service Control of the Control of th	A

Anótese, comuníquese y archívese.

Documento revisado, ajustado a Derecho con Visto Busan, organista por Mulio Meza Adriazola Director do la Director do la Director do la Director

MARCO PEREZ BARRIA ALCALDE (S)

GULLERMO CERDA ALBORNOZ